



LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS- PLURIANUAL. - ID N° 317.872.-

ADENDA N° 05 AL CONTRATO ABIERTO N° 070/2017- FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 263 de fecha 26 de Marzo de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., Ruc N° 80006276-0, domiciliada en Aviadores del Chaco 2462 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Javier Ferreira, con Cédula de Identidad N° 1.776.709, según Poder Esc. N° 41, otorgado por el Escribano Lorenzo N. Livieres Santiviago B. Reg. N° 11, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS- PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 3.778, de fecha 13 de diciembre de 2018, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Ítem 216 VINCRISTINA 1mg, del Contrato Abierto N° 070/2017, suscripto con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS- PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A, otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 150, de fecha 12 de marzo de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 263 de fecha 26 de Marzo de 2019, aprueba la ampliación de hasta el 20% del Ítem 216 VINCRISTINA 1mg al Contrato Abierto N° 070/2017, suscripto con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la LPN N° 82/2016 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS- PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1846 de fecha 09 de abril de 2019.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 12.640.000 (Guaraníes doce millones seiscientos cuarenta mil).

Table with 9 columns: Item, Medicamentos, Presentacion, Unidad de Medida, Marca, Procedencia, Precio Unitario IVA INCLUIDA, Cantidad Ampliada, Monto Ampliado IVA INCLUIDA. Row 1: 216, VINCRISTINA, Frasco Ampolla, Unidad, VINCRINA, Nacional, 39.500, 320, 12.640.000

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Julio de 2019.

Sr. Francisco Javier Ferreira
CONTRATISTA
Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO



Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.